

**(P. del S. 619)**

16<sup>ta</sup> ASAMBLEA 3<sup>ra</sup>  
LEGISLATIVA SESION  
ORDINARIA  
Ley Núm. 17  
(Aprobada en 17 de febrero de 2010)

## LEY

Para crear oficialmente “El Torneo Mundial Pee Wee Reese”, Ligas Infantiles y Juveniles de la American Amateur Baseball Congress, como un evento deportivo de interés público general con sede en Levittown, Toa Baja, Puerto Rico, hacer una asignación de fondos y a los fines de establecer que para los años fiscales subsiguientes a la aprobación de esta Ley, se autoriza al Departamento de Recreación y Deportes a utilizar hasta la cantidad de cien mil (100,000) dólares, para sufragar los gastos de operación del Torneo; y para establecer que la entidad organizadora del Torneo deberá rendir un informe de gastos con cargo a dichos fondos, no más tarde de los treinta (30) días siguientes a la fecha en que se celebre dicho evento.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

Durante los pasados diez años se ha celebrado en Puerto Rico el “Torneo Mundial Pee Wee Reese”, el cual es auspiciado por la American Amateur Baseball Congress. Este evento se ha estado celebrando en las facilidades deportivas y recreativas de Levittown, con el auspicio de la Asociación Pro-Deportes y Recreación de Levittown, Toa Baja. La celebración de las pasadas cuatro ediciones del “Torneo Mundial Pee Wee Reese” en Puerto Rico ha sido un éxito en el plano deportivo y de confraternización, ya que dicho evento reúne participantes de distintos estados de los Estados Unidos, sus familiares y otros visitantes.

De los últimos cuatro eventos celebrados en nuestra Isla, el equipo de Puerto Rico ha resultado campeón en tres ocasiones. Desde el 1973 hasta el presente los equipos de Puerto Rico han obtenido más de diez campeonatos en tan prestigioso evento. Es importante señalar que los equipos que forman parte de la American Amateur Baseball Congress en Puerto Rico ha contado entre sus participantes con niños que luego como adultos se han distinguido como excelentes peloteros en las Grandes Ligas. Entre estos podemos mencionar a Javy López, Iván Rodríguez, Joey Cora, Edgard Martínez, Carlos Baerga, Rubén Sierra, Juan “Igor” González, Santos y Roberto Alomar, entre otros.

En el presente año se celebrará en Puerto Rico la decimoquinta edición de “El Torneo Mundial Pee Wee Reese”, y entendemos que al igual que en años anteriores el mismo será un éxito. La celebración de este evento sirve para estrechar lazos de amistad con los visitantes y a la vez nos ofrece la oportunidad de mostrar a éstos la hospitalidad que nos caracteriza y la belleza de nuestra Isla. Además, este evento sirve para unir a la familia puertorriqueña y le ofrece la oportunidad de participar en un evento sano que contribuye a su formación como buenos ciudadanos.

Esta Ley tiene como finalidad darle permanencia a la celebración de este tan prestigioso evento y proveer los mecanismos necesarios para garantizar el éxito del mismo. Al respaldar un evento de esta naturaleza hacemos visible nuestro compromiso con la niñez y la juventud

puertorriqueña, y a la vez reconocemos el esfuerzo de los forjadores del deporte, quienes día a día ponen todo su empeño para ayudar en la formación de ciudadanos de provecho en nuestra comunidad.

El deporte une a la familia y a los pueblos y es un medio por excelencia para mantener a nuestros niños y jóvenes alejados de aquellas actividades que no contribuyen a su formación como buenos ciudadanos.

**DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Artículo 1.-Se crea oficialmente "El Torneo Mundial Pee Wee Reese", Ligas Infantiles y Juveniles de la American Amateur Baseball Congress, con sede en Levittown, Toa Baja, Puerto Rico.

Artículo 2.-Al momento de la aprobación de esta Ley, se autoriza al Departamento de Recreación y Deportes a utilizar hasta la cantidad de cien mil (100,000) dólares, para sufragar los gastos de operación de "El Torneo Mundial Pee Wee Reese" en Levittown, Toa Baja, Puerto Rico. Estos fondos provendrán del "Fondo Especial para el Desarrollo de las Categorías Menores", creado bajo el Artículo 11 de la Ley. Núm. 10 de 24 de mayo 1989. El Departamento de Recreación y Deportes establecerá las normas para el desembolso de los fondos asignados para la celebración de este Torneo.

La entidad organizadora de "El Torneo Mundial Pee Wee Reese", rendirá un informe detallando los gastos sufragados con cargo a esta asignación de fondos. El informe de gastos se someterá al Secretario de Recreación y Deportes no más tarde de los treinta (30) días siguientes a la fecha en que se celebre el Torneo.

Artículo 3.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

**DEPARTAMENTO DE ESTADO**

Certificaciones, Reglamentos, Registro  
de Notarios y Venta de Leyes

Certifico que es copia fiel y exacta del original.

Fecha: 19 de febrero de 2010



Firma: \_\_\_\_\_

Eduardo Arosemena Muñoz  
Secretario Auxiliar de Servicios